



ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

ACUERDO EN OCASIÓN DE CONMEMORARSE LOS 59 AÑOS DEL CRUENTO ASESINATO DEL LÍDER POLÍTICO ALBERTO LOVERA

CONSIDERANDO

Que el líder y político Alberto Lovera nació el 08 de agosto de 1923 en la Isla de Margarita, quien desde temprana edad empezó su lucha sindical para reivindicar los derechos de las trabajadoras y los trabajadores de los campos petroleros en la época;

Que Alberto Lovera, durante su militancia política fue miembro del Buró Político y el Comité Central del Partido Comunista de Venezuela, desempeñándose como Secretario General del Comité Regional del PCV en el Distrito Federal y en los estados Lara y Zulia. Junto a Jesús Faría fue uno de los principales organizadores de la huelga de los trabajadores del sector petrolero en 1950, para exigir mejoras en sus condiciones laborales, posteriormente desarrolló un papel importante en la Junta Patriótica que derrocó al dictador Marcos Pérez Jiménez entre 1957 y 1958;

Que el 18 de octubre de 1965, Alberto Lovera fue interceptado por funcionarios de la Dirección General de Policía (DIGEPOL), quienes lo secuestran y torturan durante nueve días continuos hasta conocerse de su cruento asesinato el 27 de octubre de 1965, cuando fue encontrado sin signos vitales en Puerto La Cruz, estado Anzoátegui.

ACUERDA

PRIMERO. Conmemorar y repudiar los 59 años del vil asesinato contra el líder y sindicalista Alberto Lovera, quien fue víctima de la represión,

la persecución política y las injusticias de los gobiernos y cuerpos de seguridad de la cuarta república.

SEGUNDO. Rendir tributo a la memoria de Alberto Lovera como ejemplo de lucha y resistencia para reivindicar y asegurar los derechos de las trabajadoras y trabajadores de la Patria y velar por el desarrollo de una sociedad justa, igualitaria, soberana, libre e independiente.

TERCERO. Publicar el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela y dar máxima difusión del mismo.

Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en Caracas, a los veintinueve días del mes de octubre de dos mil veinticuatro. Años 214° de la Independencia, 165° de la Federación y 25° de la Revolución Bolivariana.



JORGE RODRÍGUEZ GÓMEZ
Presidente de la Asamblea Nacional

PEDRO INFANTE APARICIO
Primer Vicepresidente
de la Asamblea Nacional

AMÉRICA PÉREZ DÁVILA
Segunda Vicepresidenta
de la Asamblea Nacional

MARÍA ALEJANDRA HERNÁNDEZ ALDANA
Secretaria
de la Asamblea Nacional

JOSÉ OMAR MOLINA
Subsecretario
de la Asamblea Nacional